

03 SEP 2019

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2312

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

TENIENDO PRESENTE:

- Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- Ordinario 238/2019, 251/2019, de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción de los señores Carlos Alfredo Letelier Cruchaga, Sergio Fajardo Bravo E.I.R.L. y Isabel Larrea Tellechea Inversiones E.I.R.L., según Juzgado Civil de Viña del Mar.-
- Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.

DECRETO

- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indica en planilla adjunta (Anexo N°1), según prescripción de sentencia del Primer, Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde el 1er. semestre de patente comercial del año 2004 hasta el 1er. semestre del año 2005 y desde el 2do. semestre del año 2009 hasta el 1er. semestre del año 2016, por un monto total de \$1.550.663.-
- DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-
- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/074/cvg.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)


OSCAR BLANCO GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3